

**CAI-006/2018-2021
PUNTO DE ACUERDO.**

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA RELACIONADO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DENOMINADO GASTOS SOCIALES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por los artículos 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la Comisión de Administración Interna considera que dadas las necesidades de la población guanajuatense y atendiendo a los principios de justicia y bienestar social, la distribución del recurso autorizado por el Ayuntamiento en la partida 4411 para el ejercicio fiscal 2019 en el Presupuesto de Egresos relativa a Apoyos Sociales del Centro Gestor Sindicatura y Regiduría, sea por un monto de \$11, 250.00 (once mil doscientos cincuenta 00/100 mn) de manera mensual para cada uno de los síndicos y regidores.

Por lo tanto se propone el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión de Administración Interna, solicita la aprobación de la distribución del recurso del presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019 para la Sindicatura y Regiduría, específicamente en la partida 4411 relacionada con Apoyos Sociales, sea por un monto de \$11, 250.00 (once mil doscientos cincuenta 00/100 mn) mensualmente para cada uno de los síndicos y regidores.